Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nº 3201/07

RECTORADO

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax.: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 07 de febrero del 2020

Resolución REC-Nro. 051/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CONSTRUSUR – CONSTRUCTORA DEL SUR – GLORIA PATRICIA CANTERO BENÍTEZ – RUC 3999934-3", PARA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 001/2020 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑO, DEPÓSITO Y OFICINA PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNC – AD REFERÉNDUM 2020", – ID NRO. 373.831. ----------

VISTO

El expediente RSG 277/2020, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 04/2020 recomendando la adjudicación de la *"CONSTRUCCIÓN DE BAÑO, DEPÓSITO Y OFICINA PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNC – AD REFERÉNDUM 2020"*. ----------

El llamado correspondiente al ID Nro. 373.831 identificado como Expediente Nro. 300012, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Concurso de Ofertas *"CONSTRUCCIÓN DE BAÑO, DEPÓSITO Y OFICINA PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNC – AD REFERÉNDUM 2020"*. ----------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 04 (cuatro) empresas, en su Dictamen Nro. 04/2020 correspondiente al Concurso de Ofertas Nro. 001/2020 – ID Nro. 373.831, recomienda la adjudicación a la firma ***CONSTRUSUR – CONSTRUCTORA DEL SUR – GLORIA PATRICIA CANTERO BENÍTEZ – RUC 3999934-3,*** *por el total del llamado;* totalizando la suma de *G. 140.044.924 (guaraníes ciento cuarenta millones, cuarenta y cuatro mil, novecientos veinticuatro),* por presentar la oferta cumpliendo las condiciones económicas y los requisitos técnicos y legales correspondientes. ----------

QUE, por Resolución REC-Nro. 030/2020 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC para el Ejercicio Fiscal 2020, el cual *"...bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*, de acuerdo a lo que menciona la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. Nro. 27. ----------

QUE, de conformidad al Art. Nro. 28 "Adjudicación" de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nro. 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas. ----------

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su Artículo 26 estipula que son atribuciones y deberes del Rector; *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción..."*, *"...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales..."*, *"...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..."*, *"...n) Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* y *"...r) Dictar resoluciones..."*. ----------

POR TANTO; EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E

1°) **ADJUDICAR,** a la firma ***CONSTRUSUR – CONSTRUCTORA DEL SUR – GLORIA PATRICIA CANTERO BENÍTEZ – RUC 3999934-3,*** *por el total del llamado;* totalizando la suma de *G. 140.044.924 (guaraníes ciento cuarenta millones, cuarenta y cuatro mil, novecientos veinticuatro);* para la *"CONSTRUCCIÓN DE BAÑO, DEPÓSITO Y OFICINA PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNC – AD REFERÉNDUM 2020"*, correspondiente al Concurso de Ofertas Nro. 001/2020 – ID Nro. 373.831, de conformidad al Dictamen Nro. 04/2020 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC. ----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector